



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Lic. María Josefina BOY  
Directora de Despacho  
M. ED.

20 AGO 2014

USHUAIA,

VISTO la N.I. DPDPD N° 20532/14, de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, la Nota Ss.P.y C.E. N° 19439/14, de la Subsecretaría de Planeamiento y Calidad, ambas de este Ministerio, y la Nota del Director de ONET, Universidad de Blas Pascal, Ing. Cesar Osimani; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichas actuaciones se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial a las "18° OLIMPIADAS DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES", organizadas por la Universidad Blas Pascal, a llevarse a cabo los días 16 y 17 de octubre del corriente año, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Que las mismas están destinadas a los alumnos de Colegios del Nivel Medio con Orientación Técnica de todo el País, acompañados por sus respectivos docentes.

Que tienen como objetivos fomentar el interés de los alumnos por desarrollarse en carreras afines a las tecnologías como la Informática, la Electrónica y las Telecomunicaciones en un futuro próximo; impulsar el espíritu de competencia como soporte de la eficiencia profesional; contribuir al desarrollo técnico de la especialidad; difundir aspectos relevantes sobre la importancia de las nuevas tecnologías en el desarrollo de la sociedad; incentivar el trabajo en equipo; y desarrollar la capacidad para resolver problemas científicos.

Que en la presente Edición se dará inicio a una nueva competencia centrada en Informática bajo el nombre: "Desarrollo e Innovación", donde los alumnos deberán construir una aplicación para dispositivos móviles multiplataforma a partir de parámetros y características, brindados en el día de la competencia.

Que los alumnos participantes integrarán grupos que representen a su Institución Educativa en distintas competencias, tales como resolución de problemas individuales y en equipo, como así también ferias de ciencias donde los aprendices preparan durante todo el año dispositivos y aparatos que combinan el uso de componentes electrónicos y las telecomunicaciones, manejados por programas informáticos mediante lenguajes embebidos o de alto nivel.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización de las "18° OLIMPIADAS DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES", organizadas por la Universidad Blas Pascal, a llevarse a cabo los días 16 y 17 de octubre del corriente año, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes acompañantes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Justificar las inasistencias en que incurran los alumnos integrantes de las respectivas representaciones de las Instituciones de Nivel Medio de la Provincia, que participen del evento citado precedentemente; los que deberán presentar la correspondiente constancia de participación.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1895

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

G.T.F.
H. SMS
R. f
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur